

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00921

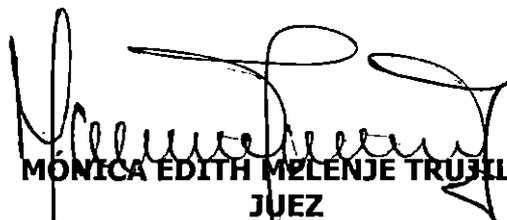
Referencia: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

19 OCT 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. Tener en cuenta que el demandado se notificó personalmente de la demanda, el 10 de febrero de 2020 y, dentro del término de traslado, no dio contestación a la misma.
2. REQUERIR a la parte actora para que realice el emplazamiento ordenado según lo señalado en el numeral 4º del auto de fecha 29 de enero de 2020, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P.
3. Por secretaría contrólese el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 50 cuando hoy 20 OCT. 2020 hora de las 8:00 am.
JAVIER HUMBERTO MOSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

